

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Enero de 1920)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CONVOCATORIA

CIRCULAR NÚM. 136.

No habiéndose reunido la Diputación provincial en primera convocatoria, señalada para el día 2 del actual, la convoco de nuevo para inaugurar las sesiones del segundo período semestral el día 19 del corriente á las once de su mañana, en el Salon de Sesiones de su Casa-Palacio.

Lo que á los efectos legales se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los señores Diputados, encareciéndoles la puntual asistencia.

Valladolid 10 de Enero de 1920.

El Gobernador,

Angel Zurita Vergara.

Inspeccion de 1.ª Enseñanza de la provincia de Valladolid

CIRCULAR

Cesó el estampido del cañón en los campos de batalla de la gran guerra que acabamos de presenciar y los gritos de angustia y desolacion de los soldados cesaron tambien. Nótase en ellos el silencio para dejar en paz á los millones de hombres que dieron su vida en defensa de la Patria; pero en las grandes ciudades y en las pequeñas aldeas, en las poblaciones todas en que la ley del fuerte se impuso, oyense desgarradores gritos de las mujeres que antes perdieron sus maridos en el fragor de la pelea y ven ahora perecer ante sus ojos los hijos queridos, por no tener pan con qué alimentar sus débiles cuerpos ni ropa con qué cubrir su desaudez.

Las consecuencias de la encarnizada lucha de las naciones han ido á estrellarse en los débiles corazones de las doloridas madres y en la indefension de los tiernos é inocentes niños, y es necesario, es urgente que acudamos á mitigar el dolor y á remediar los efectos del hambre y del frio de los seres que padecan.

Si todos, en la medida relativa de nuestras fuerzas, estamos obligados á contribuir para que cese la paupérrima situacion de los niños huérfanos que en los pueblos de la Europa Central van desmembrándose, hasta llegar á la más angustiosa situacion y ani-

quilamiento físico más doloroso, los Maestros de 1.ª Enseñanza y los niños puestos bajo su direccion y cuidado deben ser los primeros en acudir á esta gran obra de caridad cristiana, que demandan de consuno nuestra doble calidad de hermanos y de directores de la infancia, para que ésta aprenda á remediar las amarguras de sus prójimos, de aquellos camaradas que piden á gritos pan que pueda calmar el hambre que devora sus tiernos cuerpecitos, y abrigo que les preserve de la lluvia, de la nieve y del hielo.

De entre las lecciones que deis á vuestros discipulos, ninguna será, señores Maestros, más hermosa y más transcendental que aquella en que les habléis de la necesidad de ir en auxilio de los niños que están en peligro de muerte, si pronto no se les remedia. Cinco céntimos de cada uno de vuestros niños pueden salvar la vida de varios semejantes suyos que no tienen padre ni acaso madre que los cobije en su regazo junto al aniquilado cuerpo que aún resiste en medio de la desdicha que le rodea.

Para practicar esta hermosísima obra de caridad cristiana se ha levantado la voz angusta de la Iglesia en esta provincia, haciendo un llamamiento á los generosos corazones de los señores Maestros y á los angelicales de sus discipulos, habiendo solicitado tambien nuestro modesto concurso, que gustosísimos le cedemos;

porque es necesario en los tiempos que corremos laborar según los principios incommovibles de la fé y de la doctrina que por ley venimos obligados á enseñar en nuestras Escuelas, cuyo reconocimiento fundamental acaban de declarar como absolutamente indispensable para el restablecimiento social los Jefes del imperio británico en el Mensaje que dirigen á sus pueblos.

En vista de lo dicho, los Inspectores de 1.ª Enseñanza de esta provincia, reunidos para este fin, han acordado lo siguiente:

1.º Que, tan pronto como esta Circular llegué á su conocimiento hagan saber á los niños de sus Escuelas la importancia de la misma.

2.º Que al día siguiente hagan en la Escuela la colecta de las cantidades que los niños entreguen al fin indicado, haciendo una relacion detallada del óbolo con que cada uno contribuye.

3.º Que estas relaciones y las cantidades recaudadas se envíen sin pérdida de tiempo á esta Inspeccion (Palacio de la Excelentísima Diputación provincial) las primeras por correo y las segundas por giro postal, ó por el conducto más rápido y seguro de que puedan disponer.

4.º Que habiéndose de publicar cómo y dónde mejor proceda la colecta que se haga, y en el más breve tiempo posible, los señores Maestros tomarán este trabajo con el mayor cariño, desple-

gando en su realizacion la actividad de que siempre han dado ejemplo, y más aún si cabe, ya que de ello puede depender la salvacion de alguno de esos niños sin padres ni hogar.

5.° Los fondos recaudados serán entregados por los Inspectores de 1.ª Enseñanza durante la próxima semana al Ilmo. señor Obispo de Apolonia, Gobernador Eclesiástico (S. V.) de esta Archidiócesis, haciendo constar el origen de aquellos.

De los tiernos y delicados sentimientos de todos los señores Maestros de esta provincia, lo mismo Nacionales que de Escuela privada, y de los encantadores corazones de sus discípulos, esperamos confiadamente que responderán á nuestro llamamiento, en la seguridad de que, con lágrimas en los ojos, se lo agradecerán aquellas criaturas que imploran desde lejanas tierras á sus semejantes, el ejercicio de la bendita caridad cristiana.

Valladolid 10 de Enero de 1920.—El Inspector Jefe, *M. Amado Cayón y Cos.*

Señores Maestros de las Escuelas Nacionales y privadas de esta provincia.

NUM. 117.

Sección provincial de Pósitos.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, en uso de las facultades que le otorga la ley de 23 de Enero de 1906, y el artículo 1.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, ha dispuesto nombrar agente ejecutivo del Pósito de Castrejón á D. Cecilio Carrascal Castrodeza, con el fin de que realice los créditos que existen pendientes de cobro en dicho Establecimiento, debiendo practicar su gestion con arreglo á la instruccion de apremios de 26 de abril 1900, con las modificaciones que a la misma se establecen en el Real decreto antes citado; percibiendo por su cometido los premios y recargos que en él se determinan.

Lo que se hace público por el presente en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 14 del mencionado Real decreto.

Valladolid 8 de Enero de 1920.—El Jefe de la Sección, *Isaac Aguado.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 99.

Nava del Rey.

Extracto de los acuerdos tomados por la Ilustre Corporacion en el mes de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, que se forma por el Secretario, á los efectos de ley.

Sesion ordinaria del día 3, en segunda convocatoria.—Preside don Patrocinio Duque

Se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se aprueba la distribucion de fondos para el presente mes.

Se dá cuenta del estado de Consumos, correspondiente al pasado mes de Noviembre y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado y que se archive en Secretaria á los efectos de ley.

Se aprueba el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el pasado mes de Noviembre formado por el Secretario á los efectos de ley.

Se acuerda incluir en las listas de beneficencia Médico-farmacéutica al vecino pobre Martin Hernandez.

Se acuerda declarar siete vacantes ordinarias de Concejales, que han de proveerse en la próxima renovacion.

Se aprueba y acuerda el pago de una cuenta de Heriberto Rodriguez, por colocacion de cristales, en las oficinas del Ayuntamiento.

Se acuerda sacar á subasta la pradera de la Soledad, para el domingo siete de los corrientes.

Se acuerda que el Ayuntamiento, se reuna en sesion extraordinaria el viernes cinco de los corrientes, para tratar del pliego de condiciones del arbitrio sobre los vinos.

Se acuerda por mayoría que el pliego de arbitrios sobre granos, se forme con el mismo gravamen y condiciones que en el año anterior.

Por mayoría, también se acuerda crear un arbitrio sobre las harinas destinadas á la exportacion, con un gravamen de diez céntimos por cada saco de cien kilogramos.

Se deniga por mayoría crear un arbitrio sobre todos los productos que se destinen á la exportacion, propuesto por el Concejel D. Pablo Burgos.

Se acuerda autorizar al señor Alcalde para que lé contestacion á la instancia presentada por la Sociedad obrera, en súplica de que se suprima ó transforme el impuesto de Consumos en esta Ciudad.

Sesion extraordinaria del día 5.—Preside D. Patrocinio Duque.

Se pone á discusion el pliego de condiciones sobre el arbitrio de los liquidos y el señor Perez Castaño, propone á la Corporacion se desgravea los vinos de fuera de la provincia del impuesto de una peseta cincuenta céntimos con que vienen figurando en el pliego y tributen con diez céntimos de peseta al igual que los de la poblacion.

Siendo de opinion contraria otros señores, se sometió el asunto á votacion, acordándose por mayoría, desgravar los vinos de fuera de la provincia en la forma que lo estaban y dejarlos sujetos al de diez céntimos al igual que los de la poblacion.

El Sr. Alcalde suspendió el acuerdo y ordenó que el arbitrio se cobre en forma acostumbrada.

Sesion ordinaria del día 10 en 2.ª convocatoria.—Preside D. Patrocinio Duque. Se aprueba el acta ordinaria de la sesion anterior y la extraordinaria del día cinco y se toman los siguientes acuerdos:

Se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año próximo de mil novecientos veinte al veintiuno.

Se acuerda formar expediente para su ingreso en el Hospital provincial al vecino de esta Ciudad Bernardino Vazquez.

Se admite por unanimidad la proposicion del Concejel D. Candido Juan, solicitando el pago de veinticinco pesetas como adiccion al concierto de todos los ganaderos, y aquellos que sin figurar como tales, hayan traído ganados en este año para abonar sus fincas.

Sesion ordinaria del día 17 en 2.ª convocatoria.—Preside don Patrocinio Duque; se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos.

Se aprueba la cuenta del Hospital de San Miguel de esta Ciudad correspondiente al pasado mes de Noviembre.

Se aprueba y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales y provinciales.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado de la moratoria que se le concede para el pago de sus

descubiertos por contingente provincial, y del nombramiento de agentes nombrados por la Alcaldía para el cobro de créditos del Ayuntamiento.

Sesion ordinaria del 17 en 2.ª convocatoria.—Preside D. Patrocinio Duque, se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos.

Se aprueba la cuenta del Hospital de San Miguel de esta Ciudad correspondiente al pasado mes de Noviembre.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se dá cuenta por el Sr. Alcalde de haberse concedido á la Corporacion, una moratoria de treinta años para el pago de atrasos por Contingente provincial

Sesion ordinaria del 24 en 2.ª convocatoria.—Preside D. Patrocinio Duque; se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se dá cuenta de haber sido adjudicadas las subastas de los arbitrios de puestos públicos y juegos de pelota á D. Hilario Rico y D. Julian del Pozo, respectivamente.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se acuerda sacar á tercera subasta la pradera de la Soledad, bajo el tipo de sesenta pesetas.

Se aprueba el acuerdo tomado por el señor Alcalde de socorrer al Asilo de Medina del Campo y dar plus diario á los obreros en la semana actual.

El Ayuntamiento queda enterado de que en la próxima semana se dará principio á la corta de ramera en el Monte pinar de estos propios.

Se acuerda conceder una paga extraordinaria á los oficiales de Secretaria por trabajos extraordinarios llevados á cabo en los repartimientos de rústica, urbana y otros.

Sesion ordinaria del 31, en segunda convocatoria.—Preside don Patrocinio Duque.

Se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se acordó señalar el día once de Enero, para la formacion del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Se aprueba la adjudicacion del remate de la pradera de la Soledad.

Se acuerda celebrar una tercera subasta para los arbitrios de

granos y líquidos bajo el tipo de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, para el primero y siete mil ciento veinticinco, el segundo.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

El Ayuntamiento queda enterado de que en la próxima semana se procederá a la corta de ramera en el pinar de estos propios a la que serán admitidos obreros de esta Ciudad.

Se acuerda gratificar al personal que ha intervenido en la extinción de incendios en la forma acostumbrada en años anteriores.

Nava del Rey 5 de Enero de 1920.—Ildefonso Pino, Secretario.—V.º B.º, El Alcalde, Patrocinio Duque.

Núm. 104.

La Parrilla.

Formada la Matrícula industrial de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1920, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente, en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

La Parrilla 7 de Enero de 1920.—El Alcalde, Conrado Sanz.

La Parrilla.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas de fondos municipales correspondientes a los ejercicios 1917 y 1918 y trimestre de ampliación de 1919, se exponen al público en la Secretaría de esta Corporación municipal, por término de quince días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos prevenidos por el artículo 161 de la vigente ley Municipal.

La Parrilla 7 de Enero de 1920.—El Alcalde, Conrado Sanz.

Núm. 103.

La Pedraja.

Don Julian Casado Martínez, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real Decreto-Ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1919 a 1920, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real Decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Pedraja a 7 de Enero de 1920.—El Presidente de la Junta general del repartimiento, Julian Casado.

Núm. 106.

Peñañel.

Don Eugenio Velasco Molinero, Alcalde constitucional de Peñañel.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, nacidos en esta población en el año 1899, los cuales figuran en las operaciones preliminares del alistamiento para el reemplazo del Ejército del año 1920, se cita a los mismos, a los padres, tutores, parientes ó personas de quienes dependan, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 25 del actual a las once, en que se procederá a la rectificación del alistamiento, el día ocho de Febrero siguiente a igual hora para el cierre definitivo, el día 15 de dicho Febrero y hora de las siete en que se verificará el sorteo, y el domingo 7 de Marzo a las nueve en que tendrá lugar el acto de la clasificación de soldados, advir-

tiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Angel Pascua Alonso, hijo de Mariano y Emilia, nació el 1.º de Marzo de 1899.

Tomás Gimenez Vaquero, hijo de Crispulo y Gregoria, nació el 7 de Marzo de 1899.

José Fernandez de Velasco Lopez, hijo de Ricardo y Petra, nació el 30 de Abril de 1899.

Félice San José Arranz, hijo de Pedro y Felipa, nació el 1.º de Mayo de 1899.

Feliciano de la Fuente Aguado, hijo de Juan y María, nació el 21 de Julio de 1899.

Luis Lagunero Alonso, hijo de Ricardo y Batilde, nació el 16 de Agosto de 1899.

Luis de Dios García, hijo de Raimundo y Petra, nació el 25 de Agosto de 1899.

Anacario Diez Velasco, hijo de Juan y Eustasia, nació el 25 de Septiembre de 1899.

Jesús Gonzalez Deobarro, hijo de Simón y Juana, nació el 18 de Octubre de 1899.

Claudio Criado Gomez, hijo de Luis y Florentina, nació el 30 de Octubre de 1899.

Modesto Ribón Para, hijo de Segundo y Petra, nació el 5 de Noviembre de 1899.

Clemente Santana de Diego, hijo de Victoriano y Ramona, nació el 23 de Noviembre de 1899.

Gregorio Antón Nieto, hijo de Agustín y Blasa, nació el 24 de Diciembre de 1899.

Peñañel 7 de Enero de 1920.—Eugenio Velasco.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1920.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Canillas.

Concejales.

D. Francisco Hortelano Molinos
 » Prudencio Fernandez Andrés
 » Anastasio Montero Escudero
 » Tomás Martín Zumel
 » Mariano de la Fuente Montero
 » Isidro Merino Pinto
 » Segundo Gomez Martín

Mayores contribuyentes.

D. Braulio Martín Esteban
 » Faustino Hortelano Molinos
 » Gregorio Niño Martín
 » Nicolás Martín Esteban
 » José Domingo Domingo
 » Rafael de la Fuente Montero
 » Claudio Conde Montero
 » Pedro Repiso del Val
 » Angel Montero Montero
 » Ciriaco Rodríguez Gomez
 » Indalecio Martín Rodriguez
 » Mateo Escudero Sanz
 » Máximo Merino Nuñez
 » Juan Conde Montero
 » Aquilino Santa María Alonso
 » Miguel Fernandez Andrés
 » Roman Martín Zumel
 » Agapito Martín Calvo
 » Gumersindo Montero Manso
 » Agustín Pinto Merino
 » Angel Merino Martín
 » Victoriano Hortelano Martín
 » Lorenzo Cabezon Bocos
 » Pedro Gonzalez Yagüe
 » Victoriano Martín Manso
 » Maximino Calzada Cabezon
 » Vicente Bocos Montero
 » Francisco Rojo Rodriguez

Castrovera.

Concejales.

D. Bernabé Valles Gallego
 » Francisco Gallego Arroyo
 » Roman Fraile Martín
 » José Bolzoni Manzano
 » Antonio Peinador Expósito
 » Juan Francisco Valles Mendez
 » Blas Fraile Olmedo
 » Serviliano Fraile Gallego

Mayores contribuyentes.

D. Eusebio Valles Escudero
 » Tertulino Gomez Casado
 » Pedro Rodriguez Gonzalo
 » Abdon Valles Fraile
 » Mariano Arroyo Lorente
 » Bonitacio Arroyo Fraile
 » Aurelio Valles Arroyo
 » Eusebio Valles Fernandez
 » Bernabé Valles Gonzalez
 » Emeterio Valles Gomez
 » Telesforo Bolzoni Manzano
 » Ricardo Gallego Arroyo
 » Julian Arroyo Valles
 » Domingo Gomez Giralda
 » Laureano Arroyo Martín
 » Fructuoso Gallego Arroyo
 » Antonio Fernandez Casado
 » Raimundo Gallego Mendez
 » Bernardino Garcia Abad
 » Tomás Gallego Gallego
 » Andrés Fraile Martín
 » Policarpo Fraile Arroyo
 » Leonardo Carbajosa Gato
 » Genaro Arroyo Gonzalo
 » Matias Arroyo Fraile
 » Julian Gallego Gonzalez
 » Hilario Martín Fraile
 » Fabian Crespo Galindo
 » Braulio Mendez Escudero
 » Juan Gallego Fraile
 » Elias Fernandez Casado
 » Rafael Gonzalez Gonzalez

Castroponce.

Concejales.

D. Eusebio Cambranos Diez
 » Marcial Cedrun Espinel
 » Juan Carrillo de Santiago
 » Cipriano Lopez Benavides
 » Abundio Mañeco Santiago
 » Teodosio Romon Carrillo

Mayores contribuyentes.

D. Adolfo de Santiago San Roman
 » Teótico Cedrun Diez
 » Niceto Castañeda Cambranos

- D. Fidel Tejo Hallado
 > Fortunato Garcia Santiago
 > Teófilo Mañueco Santiago
 > Teodorico Santiago Cembranos
 > Indalecio Francisco Parra
 > José Castañeda Cembranos
 > Angel Cembranos Castañeda
 > Justino de Santiago Santiago
 > Florencio Martínez Diez
 > Bernabé Martínez Diez
 > Ricardo Gomez Fernandez
 > Modesto Cembranos Diez
 > Isidro Perez Cepedal
 > Manuel del Río Molero
 > Aurelio García Martínez
 > Anacleto Hallado Romon
 > Alejandro Pisonero Gonzalez
 > Meliton Cembranos Diez
 > Enrique Romon Gutierrez
 > Ciriaco Cuadrillero Romon
 > Maximino Martínez Santiago

Cogeces del Monte.

Concejales

- D. Elías Andrés Arribas
 > Eusebio Gonzalez Martin
 > Juan Herguedas Andrés
 > Ildelfonso Herguedas Herguedas
 > Julian de la Fuente Martin
 > Polonio Miguel Alonso
 > Teófilo Minguez Cordobés
 > Nicolás Peñas Sanz

Mayores contribuyentes.

- D. Gregorio Villar Velasco
 > Félix Herguedas Sacristan
 > Narciso Sacristan Velasco
 > Miguel Velasco Vallejo
 > Lucio Navas Martin
 > Roman Herguedas Niño
 > José Arribas Alonso
 > Eustoquio Andrés Martin
 > Pedro Velasco Maroto
 > Vicente Olmos Vallejo
 > Eusebio Velasco Vallejo
 > Manuel Arribas Velasco
 > Pedro Orrasco Herguedas
 > Deogracias Velasco Maroto
 > Faustino Sacristan Herguedas
 > Mariano Arribas Alonso
 > Justo Herguedas Herguedas
 > Mariano Arranz Velasco
 > Manuel Gomez Fraile
 > Luciano Herguedas (mayor)
 > Eulogio Jimenez Barrero
 > Félix Herguedas Herguedas
 > Hermógenes Miguel Rodrigo
 > Eusebio Esteban Alonso
 > Leocadio Aragon Salazar
 > Juan Arranz Salazar
 > Francisco Villar Andrés
 > Jesús Sacristan del Caz
 > Mariano Niño Aragon
 > Ezequiel Vela Garcia
 > Mariano Herguedas Chimeno
 > Juan Bueno Sacristan Niño
 > Carlos Herguedas Chimeno
 > Castor Herguedas Chimeno
 > Desiderio Herguedas Herguedas
 > Gregorio Arribas Arranz

Corcos.

Concejales.

- D. Emilio Salas Rodriguez
 > Policarpo Hernandez Frómista
 > Bruno Mate Aguado
 > Gregorio Vazquez Frómista
 > Pedro Nieto Velasco
 > Eugenio Nieto Fernandez
 > Baudilio Salas Rodriguez
 > Emeterio Gutierrez Ruiz

Mayores contribuyentes.

- D. Mariano Lopez Nuñez
 > Zacarías Tovar Alvarez
 > Alejandro Nieto Gil

- D. Antonio Tovar Alvarez
 > Marcelino Tovar Alvarez
 > Juan Francisco Hernandez Gonzalo
 > Cándido Hernandez Martin
 > José de Eudito Trujillo
 > Graciliano Vazquez Ruiz Zorrilla
 > Ruperto Cañas Gonzalez
 > Santiago Revilla Leon
 > Macario Nieto Velasco
 > Julian Herrera Ochoa
 > Domingo Pesquera Recio
 > Dionisio Herrero Serrano
 > Juan Alvarez Prieto
 > Porfirio Velasco Rebollo
 > Damian Rojo Sancho
 > Abraham Mucientes Gomez
 > Tomás Martin Peña
 > Cándido Hernandez Barriga
 > Cándido Viñas Juan
 > Simon Ceruelo Gran
 > Marciano Hernandez Tovar
 > Francisco Gila Otazo
 > Faustino Diez Vaquero
 > Eugenio Vazquez Alegre
 > Jesús Revilla Velasco
 > Julian Redondo Pastor
 > Leonardo Gonzalo Camaron
 > Alejandro Palenzuela Vazquez
 > Alvaro Hernandez Barriga

Cuenca de Campos.

Concejales.

- D. Alejandro Fuentes Gonzalez
 > Felipe Martinez Perez
 > Bernardino Diez Alonso
 > Abdon Mañueco Tejero
 > Gonzalo Gonzalez Perez
 > Julio Ruiz Perez
 > Juan Mañueco Villelga
 > Toribio Gonzalez Perez
 > Manuel Gonzalez Mazariegos

Mayores contribuyentes.

- D. Domingo Clementez Garcia
 > Andrés Perez Garcia
 > Félix Ruiz Perez
 > Benito de la Cuesta Cainos
 > Benito Perez Garcia
 > Julian Calvo Mantilla
 > Emilio Calvo Castro
 > Demetrio Gonzalez Gonzalez
 > Hermenegildo Tejero Gonzalez
 > Mariano Rivero Gonzalez
 > Juan Crepo Requejo
 > Eduardo Bobillo Lopez
 > Eugenio de la Cruz Ramon
 > Anastasio de la Cuesta Tejero
 > Domingo Perez Pardo
 > Silvano Mancebo Martin
 > Cándido Lopez Alvarez
 > Gregorio Fuentes Gonzalez
 > Bernardino Fuentes Rodriguez
 > Miguel Garcia Tristan
 > Santos Fuentes Tristan
 > Maximino Garcia Robles
 > Félix Revuelta Revuelta
 > Miguel Calvo Castro
 > Julian Crespo Alonso
 > Luis Rivero Yerro
 > Juan Ramon Villelga
 > Joaquin Clementez Palmero
 > Lorenzo Tejero Gonzalez
 > Alfredo Olea Estalayo
 > Carlos Tejero Gonzalez
 > Alejandro Rodriguez Fuentes
 > Eladio Tejero Ramon
 > Julian Tejero Perez
 > Damian Calvo Castro
 > Epifanio Mancebo Martin

Encinas de Esgueva.

Concejales.

- D. Crescencio Treviño Fernandez
 > Cipriano Fernandez Picado
 > Gabriel Niño Arroyo

- D. Isidro Treviño Fernandez
 > Miguel Molinos Perez
 > Cleoncio Martín Picado
 > Celedonio Esteban Sanz

Mayores contribuyentes.

- D. Sabiniano Perez Centeno
 > Fulgencio Esteban Molinos
 > Juan Alonso Fernandez
 > Julio Alonso Esteban
 > Honorato Gomez Zumel
 > Juan Molinos Picado
 > Ruperto Rodriguez Alonso
 > Baltasar Lorenzo Renes
 > Jacinto Almazan Sanz
 > Andrés Perez Paredes
 > Cipriano Benito Camarero
 > Saturnino Duque Burgueño
 > Argeo Esteban Sanz
 > Toribio Nuñez Medrano
 > Benito Fernandez Rodriguez
 > Juan Fernandez Rodriguez
 > Prudencio Martin Fernandez
 > Niceto Sanz Molinos
 > Pedro Calvo Velasco
 > Isidro Martin Molinos
 > Eulogio Yagüe Garcia
 > Emiliano Beato Garcia
 > Eloy Calvo Velasco
 > Pedro Bengoechea Casado
 > Jerónimo Sanz Martin
 > Heliodoro Gonzalez Barbero
 > Roque Sanz Alonso
 > Venancio Cabezon Molinos

Esguevillas.

Concejales.

- D. Eulogio Medrano Lopez
 > Teodomiro Garcia Mariscal
 > Laurentino Dueñas Arroyo
 > Pedro Ortega Lopez
 > Manuel G. Rodriguez
 > Cándido Muñoz Gonzalez
 > Miguel del Moral Coloma
 > Adolfo Garcia Parra
 Una vacante

Mayores contribuyentes.

- D. Atilano Garcia Mariscal
 > Teodoro Lopez Alonso
 > Fermín Colina Munguira
 > Aproniano Garcia Sinova
 > Sabas Dueñas Martinez
 > Casimiro Gonzalez Elvira
 > Jerónimo Lopez Mate
 > Heliodoro Fuente Cal
 > Leon Garcia Medrano
 > Julio Garcia Parra
 > Dionisio del Moral Coloma
 > Bonifacio Diez Coloma
 > Feliciano Herrero Fuente
 > Esteban Gonzalez Vitoria
 > Ateogógenes Puerto Martinez
 > Ignacio Lorente Lorente
 > Mariano de Olmo Villar
 > Tarcisio Gonzalez Herrero
 > Andrés Gutierrez Camino
 > German Revilla Garcia
 > Emeterio Valdivieso Moral
 > Esteban Pascua Merino
 > Jesús Camino Gutierrez
 > José Ruiz Ortiz
 > Esteban Camino Herrero
 > José Eidel Puerto Coloma
 > Gregorio Santos Ruano
 > Maximino Gonzalez Parra
 > Claudio Martinez Rey
 > Francisco Saucha Garcia
 > Rafael Muñoz Cortijo
 > Santiago de la Fuente Duque
 > Desiderio Coloma Muñoz
 > Pedro Duque Lopez
 > Narciso Velasco Lopez
 > Mariano Diez Gonzalez

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 14.

FERIA DE VALENCIA DE DON JUAN.

El Ayuntamiento de esta villa, capital de partido, en la provincia de Leon, situada en la fértil ribera del Rio Esla, en uso de las atribuciones que le concede la ley Municipal vigente, acordó la creacion de una feria de toda clase de ganados, y demás especies, que se celebrará en esta poblacion el Jueves y Viernes antes del Domingo de Carnaval; y en los días Sábado, vispera del Domingo de Carnaval y este mismo día, se celebrará otra de pollinos garañones, éstas tendrán lugar todos los años, celebrándose en el próximo en los días 12, 13, 14 y 15 del mes de Febrero del año de 1920.

Las circunstancias de hallarse esta villa en el confin de los Oteros del Rey, que tanto ganado necesita para las labores agrícolas, la Vega y el Páramo, su proximidad a Campos, y estar en el centro donde se cría el pollino garañón, las buenas vías de comunicación que la ponen en contacto con las principales poblaciones de Castilla la Vieja, y demás regiones de la Península, hacen de la misma uno de los mejores puntos para que los concurrentes puedan llegar a ella con facilidad, y los vendedores cuenten con la casi seguridad de poder vender los ganados y demás que expongan a la venta.

No devengarán derechos de ninguna clase las compras y ventas que se hicieren durante los días de feria, quedando exentas del pago de arbitrios todas las mercancías y ganados de cualquier clase que fueren que concurren a la misma.

Los sitios designados para la colocacion del ganado son: *Vacuno, en el sitio en que semanalmente se celebra el mercado del mismo; Mular, Caballar y Asnal, en la Plaza de San Andrés y Ronda de la misma; Lanar y Cabrito, Plaza de los Aliados (antes del Rollo) y la de las Carnicerías; Pollinos Garañones, Plaza de Santa Marina* y las demás mercancías en los sitios que en los mercados semanales se hacen sus transacciones.

A los concurrentes a dicha feria se les proporcionará toda clase de comodidades, así como para el ganado.

Los premios designados por la Comisión encargada de la organización de esta feria, se verán en programas que al efecto ésta formará y hará públicos.

Valencia de Don Juan, a 15 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Eusebio Martinez.

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación